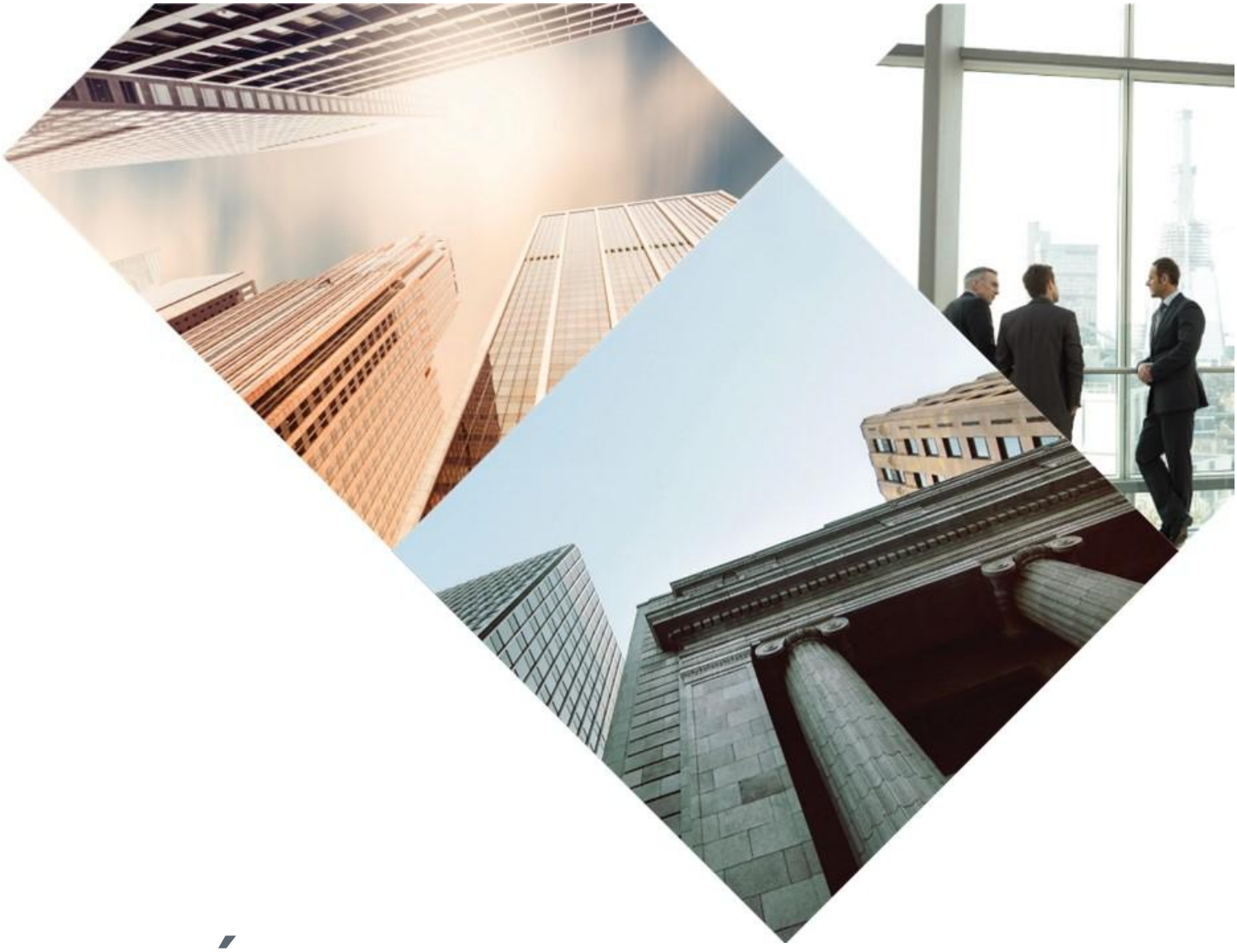

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

FitchRatings

fitchratings.com

ÍNDICE

DEFINICIONES 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 General 4

1.2 Actividades de Calificación 4

1.3 Manejo de Riesgos 4

1.4 Capacitación 5

2. CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN 5

2.1 Calidad del Proceso de Calificación 5

2.2 Integridad del Proceso de Calificación 6

3. INDEPENDENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 8

3.1 General 8

3.2 Procedimientos y Políticas 8

3.3 Independencia del Analista y Empleados 10

4. RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO INVERSOR Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO 11

4.1 Transparencia y Oportunidad de la Divulgación de las Calificaciones 11

5. EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; LA DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO; EXPECTATIVAS DE LOS EMISORES 13

5.1 Divulgación de este código y comunicación con los participantes del mercado 13

5.2 Lo que Espera Fitch Ratings de los emisores 13

6. Exención de Responsabilidad 14

6.1 No dependencia en este Código 14

6.2 Objeto y Uso de Calificaciones 14

APÉNDICE A 16

DEFINICIONES

- "Juntas" significa los Consejos de Administración de Fitch Ratings, Inc., Fitch Ratings Ltd y Fitch Ratings Ireland Limited.
- "Código" significa este Código de Conducta y Ética.
- "Director de Cumplimiento" es la persona que dirige el Departamento de Cumplimiento de Fitch Ratings.
- "Departamento de Cumplimiento" o "Cumplimiento" significa un departamento de Fitch Ratings responsable de asesorar, apoyar y supervisar el cumplimiento de la regulación de agencias de calificación crediticia a nivel global.
- "Fitch Ratings" significa Fitch Ratings, Inc. y cada una de sus filiales de calificación crediticia que emiten calificaciones bajo la marca comercial "Fitch Ratings".
- "Código de Conducta IOSCO" significa los Fundamentos del Código de Conducta IOSCO para Agencias de Calificación de Crédito, modificados periódicamente.
- "Calificaciones" se define en la Sección 1.2.
- "Oficial Regional de Cumplimiento" es un miembro del Departamento de Cumplimiento responsable de supervisar el programa de cumplimiento dentro de una región geográfica específica.
- "Umbral del Diez por Ciento" está definido en la Sección 3.2.3 de este Código.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 General

Fitch Ratings está comprometida a proporcionar a los mercados de valores mundiales opiniones crediticias objetivas, oportunas, independientes y orientadas al futuro. En este sentido, Fitch Ratings está dedicada a varios principios fundamentales: objetividad, independencia, integridad y transparencia.

Este Código tiene como objetivo proporcionar información sobre cómo funcionará Fitch Ratings de acuerdo con dichos principios y está diseñado para cumplir con las leyes, normas y reglamentos aplicables en las jurisdicciones en las que opera Fitch Ratings. Este Código se basa en las disposiciones del Código de Conducta de la IOSCO. Este Código se complementa y es coherente con otras políticas y procedimientos internos que rigen las actividades, negocios y operaciones de Fitch Ratings, muchos de los cuales están disponibles en la página web pública gratuita de Fitch Rating, www.fitchratings.com (véase también el Apéndice A). Fitch Ratings divulgará puntualmente cualquier cambio en (i) este Código o (ii) cómo se implementa y hace cumplir este Código.

Fitch Ratings espera que sus empleados actúen conforme a los más altos estándares de integridad personal y profesional y cumplan con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, así como todas las políticas y procedimientos adoptados por Fitch Ratings que rigen la conducta de los empleados de Fitch Ratings. Cada empleado es personalmente responsable de mantener los más altos niveles de integridad para preservar la confianza y la seguridad de los inversores y participantes del mercado global.

Aunque Fitch Ratings deberá interpretar cómo implementar de la manera más eficaz las disposiciones del Código al desarrollar sus políticas, procedimientos y controles, y aunque de vez en cuando Fitch Ratings pueda necesitar desviarse de ciertos requisitos del Código, Fitch Ratings deberá mantenerse siempre fiel a sus principios fundamentales y a los principios subyacentes del Código de Conducta de IOSCO.

1.2 Actividades de Calificación

Fitch Ratings publica opiniones utilizando diversas escalas (colectivamente, "calificaciones"), siendo las más comunes las calificaciones crediticias. Las calificaciones crediticias son opiniones sobre la capacidad relativa de una entidad para cumplir con compromisos financieros, como intereses, dividendos preferentes, devolución del capital, reclamaciones de seguros u obligaciones de contraparte. La información sobre las calificaciones y escalas de calificación de Fitch Ratings, incluyendo las definiciones de calificación de Fitch Ratings y su definición de incumplimiento, está disponible en la web pública gratuita de Fitch Ratings en www.fitchratings.com.

Las calificaciones pueden aplicarse a una variedad de entidades, incluyendo soberanos, instituciones financieras y corporativos, así como a los valores u otras obligaciones que emiten, así como a valores de finanzas estructuradas respaldados por cuentas por cobrar y otros activos financieros. Las calificaciones también pueden reflejar la fortaleza financiera de las compañías de seguros, bancos y garantes financieros.

1.3 Manejo de Riesgos

La función de gestión de riesgos de Fitch Ratings está compuesta por personas con la experiencia adecuada para identificar, evaluar, supervisar e informar sobre los riesgos derivados de las actividades de Fitch Ratings, incluyendo, pero no limitándose a, riesgos regulatorios, reputacionales, operativos y estratégicos. La función de gestión de riesgos cuenta con una línea de reporte independiente de los grupos internos de auditoría, análisis y comercial de Fitch Ratings, y proporciona actualizaciones periódicas a los Consejos y a la alta dirección para ayudarles a supervisar las políticas, procedimientos y controles internos de

Fitch Ratings, incluido este Código.

1.4 Capacitación

De acuerdo con sus políticas y procedimientos, Fitch Ratings exige que los empleados completen la formación formal a intervalos razonablemente regulares. El tema que aborda la formación es específico para las responsabilidades de cada empleado. La formación aborda, según corresponda, este Código, metodologías de calificación crediticia, ciertos requisitos impuestos por las leyes que rigen las actividades de calificación crediticia, y aquellas políticas, procedimientos y controles internos para (i) manejo de conflictos de interés, (ii) gobernar la tenencia y transacción en instrumentos de negociación y (iii) manejar asuntos confidenciales y/o información material no pública. Las políticas, procedimientos y controles respecto a esta formación incluyen medidas diseñadas para verificar que los empleados reciben la formación requerida.

2. CALIDAD E INTEGRIDAD DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN

2.1 Calidad del Proceso de Calificación

2.1.1 Las calificaciones crediticias son las opiniones de Fitch Ratings sobre la solvencia. No proporcionan garantía de rendimiento futuro de la entidad o instrumento calificado.

2.1.2 Al asignar calificaciones, Fitch Ratings deberá utilizar metodologías y criterios de calificación rigurosos, sistemáticos y, cuando sea posible y/o según lo requiera la ley, resulten en calificaciones que puedan ser sometidas a algún tipo de validación objetiva basada en la experiencia histórica.

2.1.3 El análisis de calificación y cualquier acción de calificación se basarán en criterios y metodologías establecidos por Fitch Ratings. Los analistas deberán aplicar un criterio o metodología determinada, y las escalas de calificación de Fitch Ratings, de manera consistente, según lo determine Fitch Ratings.

2.1.4 Las calificaciones y perspectivas de calificación serán asignadas por Fitch Ratings y no por ningún analista individual empleado por Fitch Ratings. Las calificaciones reflejarán la consideración de toda la información (i) conocida y considerada por Fitch Ratings como relevante, (ii) de calidad suficiente, y (iii) procedente de fuentes fiables, todo ello de manera generalmente coherente con los criterios establecidos y metodologías aplicables de Fitch Ratings. Fitch Ratings utilizará personas que, individual o colectivamente, tengan el conocimiento y la experiencia adecuados para desarrollar una opinión de calificación para el tipo de calificación que se está considerando.

2.1.5 Fitch Ratings deberá mantener registros internos para respaldar sus calificaciones y perspectivas de calificación de acuerdo con sus políticas y las leyes, normas y regulaciones aplicables. Además, Fitch Ratings ha establecido directrices para la gestión, mantenimiento, conservación y disposición ordenada de sus registros, incluyendo registros relacionados con las políticas, procedimientos, criterios y metodologías utilizados para determinar las calificaciones crediticias y los estándares de formación, experiencia y competencia para los analistas de crédito.

2.1.6 Fitch Ratings y sus analistas deberán tomar medidas para evitar emitir análisis o informes crediticios que contengan deliberadamente tergiversaciones o sean engañosos respecto a la solvencia general de un emisor u obligación. Además:

- Al decidir si calificar o continuar calificando a una obligación o emisor, Fitch Ratings evaluará si es capaz de destinar suficiente personal con las competencias necesarias para tomar una acción de calificación adecuada, y si es probable que su personal tenga acceso a la información necesaria para tomar dicha acción. Si la calificación crediticia o la perspectiva de calificación implica un tipo de entidad o instrumento financiero para el que los datos históricos son limitados, Fitch Ratings deberá revelar, de forma clara y destacada, esa limitación.

- Fitch Ratings ha establecido una función de revisión compuesta por uno o más personal sénior con la experiencia

adecuada, para evaluar la viabilidad de proporcionar una calificación para un tipo de estructura que sea materialmente diferente de las estructuras que Fitch Ratings ha calificado anteriormente.

- Fitch Ratings ha establecido e implementado una función de revisión rigurosa y formal responsable de revisar periódicamente todos los aspectos de sus metodologías de calificación crediticia (incluidos modelos y supuestos clave) y de cambios significativos en las metodologías de calificación crediticia. Esta función será independiente de las líneas de negocio responsables de calificar las distintas clases de emisores y obligaciones.

- Fitch Ratings evaluará si las metodologías y modelos existentes utilizados en el proceso de determinación de las calificaciones de productos estructurados siguen siendo apropiados cuando Fitch Ratings haya determinado que las características de riesgo de los activos subyacentes al producto estructurado relevante han cambiado sustancialmente. Fitch Ratings se abstendrá de emitir una calificación en el caso de un nuevo tipo de producto estructurado y complejo, a menos que Fitch Ratings haya determinado que dispone de suficiente información y experiencia para analizar el producto.

2.1.7 Fitch Ratings estructurará sus equipos de calificación para promover la continuidad y evitar sesgos en el proceso de calificación.

2.1.8 Fitch Ratings deberá garantizar que se asignen suficientes recursos de personal y recursos financieros para asignar, supervisar y actualizar sus calificaciones. Excepto para las calificaciones "punto en el tiempo" que Fitch Ratings identifica claramente como tales, una vez publicada una calificación, Fitch Ratings, de acuerdo con sus políticas y procedimientos establecidos sobre vigilancia y basándose en la información que reciba de emisores y otras fuentes de información, monitorizará de forma continua y actualizará la calificación mediante:

- Revisión periódica de la solvencia del emisor;

- Iniciar una revisión de la calificación al tomar conocimiento de cualquier información que considere razonablemente esperada que pueda dar lugar a una acción de calificación (incluida el retiro de una calificación), coherente con los criterios y metodologías pertinentes; y actualizar puntualmente la calificación, según corresponda, en función de los resultados de dicha revisión;

- Cuando sea apropiado, incorporando en el seguimiento posterior toda la experiencia acumulada obtenida y aplicando cambios en los criterios y supuestos de Fitch Ratings tanto a las calificaciones existentes como a las posteriores; y

- En los casos en que Fitch Ratings utilice equipos analíticos separados para determinar las calificaciones iniciales y para el seguimiento posterior de los productos de finanzas estructurados, asegurando que cada equipo tenga el nivel de experiencia y recursos necesarios para desempeñar sus respectivas funciones de manera oportuna.

2.1.9 Fitch Ratings se reserva el derecho de retirar cualquier calificación en cualquier momento y por cualquier motivo, incluyendo el retiro sin previo aviso, si Fitch Ratings considera que no existe suficiente interés de mercado en dicha calificación o si un comité de calificación concluye que Fitch Ratings carece de información suficiente para mantener la calificación o que cualquier información proporcionada a Fitch Ratings es poco fiable. En caso de que se retire una calificación pública, Fitch Ratings deberá, de acuerdo con sus políticas y procedimientos, publicar un comentario apropiado que incluya la(s) calificación(es) actual(es) e indique que dicha(s) calificación(es) ha(n) sido retirada(s), el motivo del retiro y que Fitch Ratings ya no proporcionará la(s) calificación(s) ni cobertura analítica del emisor.

2.2 Integridad del Proceso de Calificación

2.2.1 Fitch Ratings y sus empleados deberán cumplir con todas las leyes y normativas aplicables que rijan sus actividades en

cada jurisdicción en la que opere.

2.2.2 Fitch Ratings y sus empleados deben tratar de manera justa y honesta con los emisores, inversores y otros participantes del mercado.

2.2.3 Los analistas de Fitch Ratings deberán ser sometidos a altos estándares de integridad, comportamiento ético y, sujeto a la legislación aplicable, Fitch Ratings no deberá emplear conscientemente a personas cuando exista evidencia de que han comprometido su integridad.

2.2.4 Fitch Ratings y sus empleados no deben, ni implícita ni explícitamente, dar ninguna garantía ni garantía de una calificación concreta antes de que se tome la decisión final de calificación conforme a las políticas y procedimientos establecidos por Fitch Ratings. Nada en este Código impide que Fitch Ratings proporcione evaluaciones de calificación u otros tipos de evaluaciones (por ejemplo, una evaluación de solvencia que no constituya una calificación porque el análisis se basa en escenarios hipotéticos y/o información limitada).

2.2.5 Fitch Ratings y sus empleados no deberán hacer promesas ni amenazas sobre posibles acciones de calificación crediticia para influir en emisores, inversores y otros participantes del mercado para que paguen por calificaciones crediticias u otros servicios.

2.2.6 A los analistas de Fitch Ratings se les prohíbe hacer propuestas o recomendaciones sobre las actividades de entidades calificadas o deudores, incluyendo pero no limitándose a propuestas o recomendaciones sobre estructura corporativa o legal, activos y pasivos, operaciones empresariales, planes de inversión, líneas de financiación, combinaciones de negocios y el diseño de productos de finanzas estructuradas. En consonancia con esta prohibición, al evaluar el riesgo crediticio de una transacción de finanzas estructuradas, los analistas de Fitch Ratings pueden mantener adecuadamente una serie de conversaciones con un emisor o sus agentes para:

- Comprender e incorporar en su análisis los hechos y características particulares de la transacción de finanzas estructuradas, y cualquier modificación, según lo proponga el emisor o sus agentes; y
- Explique al emisor o a sus agentes las implicaciones de calificación de las metodologías de Fitch Ratings aplicadas a los hechos y características propuestos por el emisor.

2.2.7 El Director de Cumplimiento y el personal de Fitch Ratings supervisan el cumplimiento de este Código, las políticas mencionadas en este Código y las leyes, normas y regulaciones que rigen las actividades de las agencias de calificación crediticia. El Director de Cumplimiento y cualquier miembro del Departamento de Cumplimiento no votarán en ningún comité de calificación ni reportarán a ninguna parte responsable de la gestión operativa de la función de calificación. Su compensación será independiente de las operaciones de calificación de Fitch Ratings. El Director de Cumplimiento también supervisa el diseño, la implementación y la ejecución de un proceso periódico de revisión y pruebas mediante el cual se evaluará exhaustivamente el cumplimiento de este Código y de las políticas y procedimientos relacionados de Fitch Ratings. El Equipo de Cumplimiento también es responsable de revisar la adecuación de las políticas, procedimientos y controles diseñados para garantizar el cumplimiento de este Código y de las leyes y regulaciones aplicables.

2.2.8 No se espera que los empleados de Fitch Ratings sean expertos en leyes. No obstante, se espera que informen al Director de Cumplimiento o a su representante, de las actividades sobre las que tengan conocimiento que una persona razonable cuestionaría como una posible infracción de este Código o de la ley aplicable. El Director de Cumplimiento, o su designado, determinará los méritos de la situación y, si es necesario, tomará las medidas adecuadas. Cualquier empleado que, de buena fe, realice dicha denuncia no será objeto de represalias por parte de Fitch Ratings ni de ningún otro empleado de Fitch Ratings. El Director de Cumplimiento ha establecido y mantendrá procedimientos para que los empleados informen de cualquier conducta ilegal, poco ética o inapropiada, incluyendo, en la medida de lo posible, a través de diversos medios

telefónicos y electrónicos, tanto de forma anónima como identificada. El incumplimiento por parte de cualquier empleado de Fitch Ratings de las disposiciones de este Código puede resultar en la toma de medidas disciplinarias contra el empleado, hasta e incluido su despido.

3. INDEPENDENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

3.1 General

3.1.1 Fitch Ratings no se abstendrá ni se abstendrá de tomar una acción de calificación basada en el posible efecto (económico, político u otro) de la acción sobre Fitch Ratings, un emisor, inversor, suscriptor u otro participante del mercado.

3.1.2 Fitch Ratings y sus analistas deben utilizar el cuidado y el juicio profesional para mantener tanto el fondo como la apariencia de independencia y objetividad.

3.1.3 La determinación de una calificación estará influida únicamente por factores conocidos por Fitch Ratings y que Fitch Ratings considere relevantes para dicha calificación.

3.1.4 La calificación o acción de calificación que Fitch Ratings asigne a un emisor o valor no se verá afectada por la existencia o el potencial de una relación comercial entre Fitch Ratings (o sus afiliados o accionistas) y el emisor (o sus afiliados) o cualquier otra parte, ni por la inexistencia de dicha relación. Como resultado, de acuerdo con la normativa aplicable, están prohibidas las siguientes acciones:

- Condicionar o amenazar (directa, indirecta o implícitamente) condicionar la emisión de una calificación a la compra de cualquier otro producto o servicio de Fitch Ratings;
- Emitir, u ofrecer (ya sea directa, indirecta o implícitamente) o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con emitir una calificación que no esté determinada de acuerdo con los criterios y metodologías establecidos por Fitch Ratings, en función de si el emisor (o sus afiliados) compra, o adquirirá, cualquier otro producto o servicio de Fitch Ratings;
- Modificar, ofrecer (ya sea directa, indirecta o implícitamente) o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) modificar una calificación que no se determine de acuerdo con los criterios y metodologías establecidos por Fitch Ratings, basándose en si el emisor (o sus afiliados) compra, o adquirirá, cualquier otro producto o servicio de Fitch Ratings; y
- Emitir o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con emitir una calificación más baja, bajar o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con bajar una calificación existente, negarse a emitir una calificación, o retirar o amenazar (ya sea directa, indirecta o implícitamente) con retirar una calificación, con respecto a valores o instrumentos del mercado monetario emitidos por un fondo de activos o como parte de cualquier transacción de valores respaldados por activos o hipotecas, a menos que todos o una parte de los activos dentro de dicho grupo o parte de dicha transacción también sean calificados por Fitch Ratings, cuando dicha práctica sea llevada a cabo por Fitch Ratings con un propósito anticompetitivo.

3.1.5 Fitch Ratings deberá, cuando sea posible, separar, operativa, legal y físicamente a su negocio de calificaciones y a los analistas de calificación de otros negocios de Fitch Ratings que puedan presentar un conflicto de intereses. Fitch Ratings mantendrá políticas que establezcan *firewalls* y regulen la segregación de operaciones entre Fitch Ratings y sus afiliados no relacionados con calificaciones, diseñadas para mitigar posibles conflictos de interés. Fitch Ratings deberá revelar por qué considera que esas otras empresas no presentan un conflicto de intereses con su negocio de calificación crediticia.

3.2 Procedimientos y Políticas

3.2.1 Fitch Ratings ha adoptado procedimientos y mecanismos internos escritos para identificar y eliminar, o para gestionar y divulgar, según corresponda, conflictos de interés reales o potenciales que puedan influir en las opiniones y análisis realizados por Fitch Ratings o en el juicio y análisis de los empleados de Fitch Ratings implicados en actividades de calificación crediticia o que quienes aprueban calificaciones crediticias y perspectivas de calificación. Fitch Ratings ha revelado algunas de sus medidas de prevención y gestión de conflictos en su página web pública gratuita en www.fitchratings.com.

3.2.2 Las divulgaciones de Fitch Ratings sobre conflictos de interés reales y potenciales conocidos deben ser oportunas, claras, concisas, específicas y destacadas. Cuando el conflicto de interés real o potencial es único o específico de una acción de calificación crediticia respecto a un emisor calificado concreto, dicho conflicto de interés debe revelarse de la misma forma y mediante los mismos medios que la acción correspondiente en la calificación crediticia.

3.2.3 La naturaleza general de los acuerdos de compensación de Fitch Ratings con entidades calificadas, junto con otras consideraciones relacionadas, es la siguiente:

- Fitch Ratings hará todo lo posible para gestionar los posibles conflictos derivados del pago de tarifas por parte de los emisores y garantizar que la recepción de tarifas por parte de Fitch Ratings no perjudique la independencia, objetividad ni integridad de sus calificaciones y acciones de calificación.

- Fitch Ratings deberá mantener un calendario fijo o tablas de tarifas y ponerlas a disposición de todos los emisores y sus agentes; sin embargo, siempre que Fitch Ratings se reserve el derecho de revisar periódicamente su(s) tablada(s) de tarifas o, según lo permitan la ley aplicable o acuerdos contractuales, ajustar precios sin previo aviso.

- Fitch Ratings no basará ninguna tarifa en el éxito de una emisión de bonos ni en que el emisor haya logrado una calificación concreta u otro resultado.

- Fitch Ratings deberá informar en toda su información publicada que Fitch Ratings recibe el pago de honorarios de los emisores que valora, así como un rango estimado de tarifas típicas.

- Cualquier emisor puede rescindir su acuerdo de honorarios con Fitch Ratings sin temor a que su calificación sea reducida por ese motivo.

- Si Fitch Ratings recibiera de una entidad calificada una compensación no relacionada con las calificaciones de Fitch Ratings y las tarifas rutinarias de suscripción y licencia por sus reportes y datos publicados (por ejemplo, respecto a negocios auxiliares), Fitch Ratings deberá revelar la proporción que constituyen dichas tarifas no clasificadas respecto a las tarifas que Fitch Ratings (y sus afiliados) reciben de la entidad por calificaciones y suscripciones y licencias rutinarias.

- Fitch Ratings deberá hacer pública si recibe el 10 por ciento o más de sus ingresos anuales (el "Umbral del Diez por Ciento") durante un año fiscal (para Fitch Ratings, actualmente del 1 de enero al 31 de diciembre) de un único emisor, originador, estructurados, suscriptor o cualquiera de sus afiliados. Además, en ciertas jurisdicciones, Fitch Ratings no emitirá ni mantendrá una calificación crediticia solicitada por una entidad si se supera el umbral del Diez Ciento respecto a esa entidad específica en el año fiscal más reciente que terminó.

3.2.4 Fitch Ratings no poseerá ni realizará transacciones en instrumentos de *trading* que presenten un conflicto de intereses con las actividades de calificación crediticia de Fitch Ratings. Para evitar dudas, esta prohibición no impide a Fitch Ratings invertir en esquemas de inversión colectiva diversificados, incluidos fondos gestionados, ni en mantener cuentas bancarias y/o tenencias y/o inversiones en instrumentos financieros que sean coherentes con la tesorería rutinaria u otras operaciones ordinarias de negocios, ni asegurar el negocio de Fitch Ratings en el curso ordinario.

3.2.5 Fitch Ratings animará a los emisores y originadores de productos de financiamiento estructurado a divulgar públicamente toda la información relevante respecto a dichos productos para permitir que los inversores realicen sus propios análisis independientemente de los de las agencias de calificación. Como se especifica a continuación, Fitch Ratings espera que dicha divulgación pública se realice.

3.2.6 Si una entidad calificada (por ejemplo, un gobierno o banco central) tiene, o está ejerciendo simultáneamente, funciones de supervisión relacionadas con Fitch Ratings, Fitch Ratings utilizará empleados diferentes para llevar a cabo sus acciones de calificación respecto a dicha entidad, y para desarrollar o modificar criterios que se apliquen a dicha entidad, que los empleados involucrados en sus asuntos de supervisión.

3.3 Independencia del Analista y Empleados

3.3.1 Las líneas de reporte para los empleados de Fitch Ratings y sus acuerdos de compensación deberán estructurarse para eliminar o gestionar eficazmente los conflictos de interés reales y potenciales.

- Los analistas y otros empleados que participen o que puedan influir en el proceso de calificación no serán compensados ni evaluados en función de la cantidad de ingresos que Fitch Ratings obtenga de emisores que el analista valora o con los que interactúa regularmente.

- Fitch Ratings realizará revisiones formales y periódicas de sus políticas y prácticas de compensación para sus analistas y otros empleados que participen o que puedan influir en el proceso de calificación, para asegurar que estas políticas y prácticas no comprometan la objetividad del proceso de calificación de Fitch Ratings.

3.3.2 Los analistas y otros empleados que participen o que puedan tener un efecto en el proceso de calificación no deberán iniciar ni participar en discusiones sobre honorarios o pagos relacionados con el proceso de calificación con ninguna entidad que esté calificada o vaya a ser calificada, ni con ningún tercero relacionado con esa entidad o relacionada con una transacción particular que sea calificada o vaya a ser calificada.

3.3.3 Los empleados de Fitch Ratings, y en algunos casos los familiares del empleado (por ejemplo, cónyuge, pareja de hecho o dependiente), no podrán poseer ni realizar transacciones en instrumentos de negociación ni participar en ninguna actividad de negociación de valores u otras que presenten conflictos de interés con la participación de dichos empleados en las actividades de calificación de Fitch Ratings. Los detalles sobre estas y otras restricciones similares se detallan en la Política Global de Comercio de Valores y Conflictos de Interés de Fitch Ratings, disponible en su sitio web público gratuito, www.fitchratings.com.

3.3.4 A los empleados de Fitch Ratings se les prohíbe solicitar dinero, regalos o favores a cualquier persona con la que Fitch Ratings haga negocios, y se les prohíbe aceptar regalos ofrecidos en forma de dinero o equivalentes en efectivo o cualquier regalo que supere un valor monetario mínimo.

3.3.5 Cualquier analista de Fitch Ratings que se involucre en cualquier relación personal que cree el potencial de cualquier conflicto de intereses real o aparente (incluyendo, por ejemplo, cualquier relación personal con un empleado de una entidad calificada o agente de dicha entidad dentro de su área de responsabilidad analítica), deberá, de acuerdo con las políticas y procedimientos de Fitch Ratings y sujeto a la legislación aplicable, revelar la relación al responsable correspondiente o a un miembro del equipo de Cumplimiento.

3.3.6 Fitch Ratings ha establecido políticas y procedimientos relacionados para revisar, según corresponda, el trabajo previo de analistas que dejan de trabajar en Fitch Ratings y se unen a un emisor con el que el analista ha estado involucrado, tal y como se establece en el Procedimiento de Revisión del Trabajo Analítico de Trabajadores Que se Marchan de Fitch Ratings, disponible en su sitio web público gratuito. www.fitchratings.com. Si parece que un conflicto ha influido en una

calificación crediticia, Fitch Ratings, de acuerdo con sus políticas y procedimientos, divulgará rápidamente el posible conflicto y, según corresponda, convocará un comité para recalificar todas las calificaciones crediticias influenciadas por dicho conflicto.

3.3.7 En ciertas jurisdicciones, la ley local exige que las personas que realizan actividades de calificación crediticia roten periódicamente sus responsabilidades de cobertura. Fitch Ratings ha establecido y mantendrá políticas que prevean la rotación analítica de acuerdo con los requisitos regulatorios locales aplicables.

4. RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO INVERSOR Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO

4.1 Transparencia y Oportunidad de la Divulgación de las Calificaciones

4.1.1 Fitch Ratings ayudará a inversores y participantes del mercado a desarrollar una mayor comprensión de las calificaciones crediticias, divulgando, en un lenguaje comprensible para los participantes del mercado, entre otras cosas, la naturaleza y limitaciones de las calificaciones crediticias y los riesgos de depender indebidamente de ellas para tomar decisiones de inversión u otras decisiones financieras. Cualquier agencia de calificación crediticia de Fitch Ratings que esté sujeta a un programa de registro y supervisión de agencias de calificación crediticia administrado por una autoridad regional o nacional no deberá declarar ni insinuar que la autoridad respalde sus calificaciones crediticias ni utilizar su estado de registro para publicitar la calidad de sus calificaciones crediticias.

4.1.2 Fitch Ratings hará todo lo razonable posible para garantizar que el tiempo entre que un comité de calificación determine una acción final de calificación y la distribución de dicha acción y comentarios relacionados sea lo más corto posible, conforme a la legislación aplicable.

4.1.3 La política de Fitch Ratings para la distribución de las calificaciones públicas y los comentarios y actualizaciones relacionados es la siguiente:

- Fitch Ratings publicará todas las calificaciones públicas y perspectivas de calificación, así como las acciones y opiniones relacionadas con la calificación, incluyendo cualquier retiro de una calificación, de forma gratuita y no selectiva en su sitio web público, www.fitchratings.com; y
- Según corresponda o sea de otro modo, Fitch Ratings deberá distribuir simultáneamente un anuncio de la calificación o acción de calificación, junto con cualquier comentario relacionado, incluyendo perspectivas de calificación, a través de agencias de noticias u otros medios de comunicación.

4.1.4 Entre otras divulgaciones, Fitch Ratings deberá indicar con cada una de sus calificaciones publicadas:

- Cuando dicha calificación (incluyendo las perspectivas de calificación) fue actualizada o revisada por última vez;
- Una lista de metodologías relevantes (es decir, informes de criterios), junto con cualquier variación o limitación aplicable en los criterios de la calificación, y dónde se puedan encontrar esos informes de criterios; y
- Los factores clave de calificación (es decir, qué factores influirían en la calificación) para facilitar la comprensión de la sensibilidad de la(s) calificación(es) (en la medida en que la acción relevante sobre la calificación no se base, total o parcialmente, en información confidencial).

4.1.5 Fitch Ratings basará sus análisis de calificación y decisiones de calificación, que son sus opiniones, en los criterios, metodologías y definiciones de calificaciones establecidos por Fitch Ratings, aplicados de manera coherente. Todos los criterios y metodologías de calificación estarán disponibles en la página web pública gratuita de Fitch Ratings,

www.fitchratings.com. Los criterios, metodologías y definiciones de calificaciones de Fitch Ratings deben identificar los factores específicos que considere durante los procesos de calificación y vigilancia.

- Cuando Fitch Ratings asigna una calificación inicial a un producto de finanzas estructuradas, deberá proporcionar información sobre el análisis de pérdidas y flujo de caja en el que se ha basado Fitch Ratings, para que los inversores y participantes del mercado comprendan la base de dicha calificación. En la medida en que sea práctico o lo requiera la legislación aplicable, Fitch Ratings también deberá divulgar el grado en que analiza cuán sensible es la calificación de un producto de finanzas estructuradas a los cambios en las suposiciones subyacentes de calificación de Fitch Ratings.

- En su comentario sobre acciones de calificación, Fitch Ratings diferenciará sus calificaciones de productos de finanzas estructuradas de las calificaciones tradicionales de bonos corporativos mediante la inclusión de comentarios adicionales o un modificador apropiado a las calificaciones, y conforme a la legislación aplicable. Fitch Ratings debe definir claramente un símbolo de calificación dado y aplicarlo de manera consistente para todos los tipos de valores a los que se asigne ese símbolo.

- Fitch Ratings indicará claramente los atributos y limitaciones de cada calificación o perspectiva de calificación y los límites a los cuales Fitch Ratings verifica la información proporcionada por el emisor u originador de un valor calificado (sobre este último punto, véase más abajo).

4.1.6 Cuando Fitch Ratings publique una calificación o una perspectiva de calificación, o tome cualquier otra acción de calificación respecto a una calificación o perspectiva de calificación publicada, Fitch Ratings explicará en los comentarios y reportes relacionados los elementos que el comité de calificación consideró clave para dicha evaluación o perspectiva de calificación o acción de calificación (incluyendo supuestos y datos clave, así como ajustes en los estados financieros que se desvíen sustancialmente de los contenidos en los estados financieros publicados por el emisor (si no de lo contrario explicado en los criterios pertinentes)), sujeto a cualquier ley aplicable respecto a la divulgación de información confidencial y a cualquier restricción impuesta por los acuerdos de confidencialidad aplicables. Fitch Ratings siempre mantendrá el control editorial completo sobre todas las acciones de calificación, comentarios relacionados y todos sus demás materiales publicados, incluyendo todos los informes, criterios, metodologías, definiciones de calificaciones y otras políticas y procedimientos. Sujeto a la ley aplicable, este control se extenderá a cuándo y si Fitch Ratings tomará o publique alguna acción de calificación.

4.1.7 En la medida en que sea razonablemente factible y apropiado (y, en ciertas jurisdicciones, según lo requiera la ley), antes de emitir o revisar una calificación, Fitch Ratings deberá proporcionar al emisor una notificación previa y por escrito de la acción de calificación y la información crítica y consideraciones principales en las que se basó la decisión de calificación. Fitch Ratings proporciona dicha información únicamente para permitir que el emisor verifique la exactitud fáctica o la presencia de información no pública. Fitch Ratings evaluará debidamente cualquier comentario realizado por el emisor y los aceptará a su discreción según corresponda para corregir errores fácticos o eliminar referencias a información no pública. Salvo lo que exige la ley, Fitch Ratings conserva el derecho de publicar el comentario en el momento más apropiado y en la forma que considere más apropiado en su juicio editorial. En determinadas circunstancias, salvo lo que exige la ley, Fitch Ratings, a su discreción exclusiva, puede decidir no proporcionar dicha notificación previa si la difusión oportuna de la decisión del comité de calificación se viera comprometida. En tales casos, Fitch Ratings informará al emisor tan pronto como sea posible y, en general, explicará el motivo de no notificar al emisor.

4.1.8 Para promover la transparencia y permitir que los participantes del mercado juzguen mejor el desempeño agregado de sus calificaciones sobre instrumentos de deuda, Fitch Ratings, cuando sea posible o según lo requiera la legislación aplicable, realizará estudios periódicos sobre el rendimiento de valores y emisores calificados por Fitch Ratings, incluyendo los tipos incumplimiento actuales e históricos por categoría de calificación y análisis de transición de calificación. Fitch Ratings pondrá a disposición todos los estudios de transición e incumplimiento en la página web pública

gratuita de Fitch Ratings, www.fitchratings.com. Cuando sea posible, esta información deberá incluir información histórica verificable y cuantificable sobre el desempeño de sus calificaciones, organizada y estructurada, y, cuando sea posible, estandarizada de tal manera que ayude a inversores y participantes del mercado a establecer comparaciones de desempeño entre diferentes agencias de calificación.

4.1.9 Para cada calificación, Fitch Ratings deberá, de acuerdo con su Política de Solicitud de Calificación y Divulgación de Participación, divulgar públicamente si el emisor participó en el proceso de calificación y el estado de la solicitud de la calificación.

4.1.10 Fitch Ratings revisará y actualizará, en la medida en que considere apropiado o según lo requiera la ley aplicable, sus criterios y metodologías de forma regular. Fitch Ratings divulgará públicamente, de manera no selectiva, cualquier modificación material en sus metodologías. Cuando sea factible y apropiado, o según lo requiera la ley aplicable, Fitch Ratings se comprometerá a divulgar las modificaciones materiales previstas antes de las fechas de entrada en vigor de dichas modificaciones.

5. EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; LA DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO; EXPECTATIVAS DE LOS EMISORES

5.1 Divulgación de este código y comunicación con los participantes del mercado

5.1.1 Las divulgaciones de Fitch Ratings, incluidas las especificadas en las disposiciones de este Código, serán completas, justas, precisas, oportunas y comprensibles para los participantes del mercado.

5.1.2 Fitch Ratings utilizará, mantendrá y protegerá información confidencial y/o material no pública de acuerdo con sus políticas que regulan el tratamiento de la información confidencial y las leyes, normas y regulaciones aplicables. Sin limitaciones, estas políticas establecen diversas restricciones sobre el intercambio de información confidencial relacionada con calificaciones con personas no involucradas en el desempeño de las actividades de calificación crediticia de Fitch Ratings.

5.1.3 Fitch Ratings acepta comentarios y aportaciones de participantes del mercado y del público, incluyendo cualquier pregunta, preocupación o queja que puedan tener sobre el negocio, operaciones o actividades de Fitch Ratings y sus políticas.

- Los comentarios o quejas deben dirigirse a un Responsable Regional de Cumplimiento o enviarse a través de la página de Reportar un Problema / Denuncia en la web pública gratuita de Fitch Ratings, www.fitchratings.com.
- La información de contacto de los Oficiales Regionales de Cumplimiento está disponible en la página web pública gratuita de Fitch Ratings, www.fitchratings.com.

5.1.4 Fitch Ratings publicará en una posición destacada en la página principal de su sitio web público gratuito, www.fitchratings.com, enlaces a: (1) este Código; (2) sus metodologías; (3) sus estudios de transición e incumplimiento; (4) cualquier otra divulgación especificada en las disposiciones de este Código, según corresponda; y (5) ciertas otras políticas internas relevantes para abordar y gestionar conflictos de interés, prevenir el uso indebido de material e información no pública, y garantizar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables (véase el Apéndice A de este Código).

5.2 Lo que Espera Fitch Ratings de los emisores

5.2.1 Fitch Ratings espera que cada emisor que haya aceptado participar en el proceso de calificación, o sus agentes, proporcionen rápidamente a Fitch Ratings toda la información relevante para evaluar las calificaciones de dicho emisor o de los valores relevantes, incluyendo, sin limitación, todos los cambios materiales en cualquier información previamente

proporcionada, posibles eventos relevantes y la situación financiera general del emisor, lo que puede requerir la comunicación de información no pública a Fitch Ratings.

5.2.2 Fitch Ratings espera que toda esta información sea actual, precisa y completa en todos los aspectos.

5.2.3 Fitch Ratings espera que los emisores respondan a sus preguntas lo antes posible y expliquen las razones de cualquier retraso.

5.2.4 Durante cualquier periodo en el que un emisor revise comentarios o informes que Fitch Ratings publicará, Fitch Ratings espera que dicho emisor no divulgue los comentarios o informes antes de la publicación de Fitch Ratings ni aproveche el retraso en la publicación de ninguna manera.

5.2.5 Si un emisor decide dejar de cooperar con Fitch Ratings en el proceso de calificación, Fitch Ratings también se reserva el derecho de continuar calificando al emisor o a cualquier valor emitido por el emisor, basándose en la información previamente proporcionada a Fitch Ratings por el emisor o sus agentes y cualquier otra información pública y/o no pública disponible para Fitch Ratings.

5.2.6 Fitch Ratings espera que los emisores y estructuradores de finanzas estructuradas, así como los originadores de productos de finanzas estructuradas, divulguen públicamente toda la información relevante sobre estos productos para que los inversores y otras agencias de calificación puedan realizar sus propios análisis de forma independiente de la/s agencia/s solicitada/s por o en nombre de los emisores y/u originadores para proporcionar calificaciones.

6. Exención de Responsabilidad

6.1 No dependencia en este Código

6.1.1 Fitch Ratings no tiene la intención de asumir, ni asume, ninguna responsabilidad o responsabilidad hacia ninguna parte derivada de, o con respecto a, este Código. Este Código no pretende ni forma parte de ningún contrato con nadie, y nadie tendrá derecho (contractual o de otro tipo) a hacer cumplir ninguna de las disposiciones de este Código, ni directa ni indirectamente.

6.1.2 Fitch Ratings puede modificar este Código a su entera discreción, de la manera que Fitch Ratings considere oportuna en cualquier momento. Fitch Ratings divulgará tan pronto como sea posible cualquier cambio en este Código o en cómo Fitch Ratings lo está implementando o aplicando.

6.2 Objeto y Uso de Calificaciones

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings están sujetas a ciertas limitaciones y exenciones de responsabilidad. Para una lista completa o detallada de estas limitaciones y avisos legales, consulte las Definiciones de Calificación de Fitch Ratings, disponibles en la web pública de Fitch Ratings en www.fitchratings.com.

6.2.1 Las calificaciones de Fitch Ratings son opiniones que reflejan la capacidad de una entidad o una emisión de valores para cumplir con compromisos financieros como intereses, dividendos preferentes y reembolso del principal, de acuerdo con sus términos. Las calificaciones no son en sí mismas hechos y, por tanto, no pueden describirse como "precisas" o "inexactas". Las calificaciones crediticias no abordan directamente ningún riesgo aparte del riesgo crediticio. En particular, las calificaciones no abordan el riesgo de pérdida debido a cambios en los tipos de interés y otras consideraciones del mercado.

6.2.2 Para emitir y mantener sus calificaciones o perspectivas de calificación, Fitch Ratings se basa en información fáctica que recibe de emisores, suscriptores y otras fuentes que Fitch Ratings considera creíbles. Fitch Ratings realiza una investigación razonable de la información fáctica en la que se basa conforme a su metodología de calificaciones y obtiene una verificación razonable de dicha información a partir de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes

estén disponibles para una determinada garantía o en una jurisdicción determinada.

6.2.3 La forma en que Fitch Ratings investiga objetivamente y el alcance de la verificación de terceros que obtenga variarán en función de la naturaleza del valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción donde se ofrece y vende el valor calificado y/o se encuentra el emisor, la disponibilidad y naturaleza de la información pública relevante, acceso a la gestión del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones de terceros preexistentes como informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, tasaciones, informes actuariales, informes de ingeniería, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros respecto a la seguridad particular o en la jurisdicción particular del emisor, y una variedad de otros factores.

6.2.4 Ni una investigación fáctica reforzada ni ninguna verificación de terceros pueden garantizar que toda la información en la que se basa Fitch Ratings en relación con una calificación sea precisa y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch Ratings y al mercado al ofrecer documentos y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch Ratings debe basarse en el trabajo de expertos, incluidos auditores independientes en materia de estados financieros y abogados en materia legal y fiscal. Además, las audiencias son inherentemente orientadas al futuro y encarnan suposiciones y predicciones sobre eventos futuros que, por su naturaleza , no pueden verificarse como hechos. Como resultado, a pesar de cualquier verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos o condiciones futuras que no se anticiparon en el momento en que se emitió o confirmó la calificación. Si alguna de estas informaciones resulta contener tergiversaciones o ser engañosa, la calificación o la perspectiva de calificación asociada a esa información puede no ser apropiada. La asignación de una calificación a cualquier emisor o a cualquier valor no debe considerarse como una garantía de la exactitud, integridad o actualidad de la información en la que se basa en relación con la calificación o los resultados obtenidos del uso de dicha información.

6.2.5 Fitch Ratings no mantiene una relación fiduciaria con ningún emisor, suscriptor u otra persona. Nada pretende ni debe interpretarse como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch Ratings y cualquier emisor, ni entre Fitch Ratings y cualquier usuario de sus calificaciones.

6.2.6 Las calificaciones no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener ningún valor, ni comentan la adecuación del precio de mercado, la idoneidad de cualquier valor para un inversor en particular, ni la naturaleza exenta de impuestos o la tributación de cualquier pago de cualquier valor.

6.2.7 Las calificaciones pueden ser modificadas, asignadas, colocadas en Observación de Calificación o retiradas como resultado de cambios, añadidos, precisión, indisponibilidad o insuficiencia de información, o por cualquier motivo que Fitch Ratings considere suficiente.

6.2.8 Fitch Ratings no ofrece a ninguna parte ningún asesoramiento financiero ni servicios legales, de auditoría, contabilidad, tasación, valoración o actuariales. Una calificación no debe considerarse un sustituto de dichos consejos o servicios.

6.2.9 La asignación de una calificación por parte de Fitch Ratings no constituye el consentimiento de Fitch Ratings para utilizar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro, documento de oferta u otra presentación bajo ninguna ley de valores relevante.

APÉNDICE A

Selección de las Políticas de Fitch Ratings

A continuación, se presenta una lista de las políticas que Fitch Ratings ha puesto a disposición en su sitio web público gratuito, www.fitchratings.com. Estas políticas, junto con otras políticas y procedimientos de Fitch Ratings, están pensadas para ser leídas junto con este Código, y para complementar y dar soporte a este. Sin embargo, cuando se establezcan requisitos más detallados en una política o procedimiento particular, se aplicarán los requisitos más detallados.

- Política de *Firewall*
- Política Global de Confidencialidad
- Política Global de Comercio de Valores y Conflictos de Interés
- Separación de Actividades Comerciales y Analíticas
- Política sobre Manejo de Quejas
- Protocolo para responder a Tips Confidenciales Relacionados con Entidades Calificadas por Fitch
- Política de Solicitud y de Divulgación de Participación en Calificación
- Restricciones para asesorar a emisores y a otros
- Política de Rotación
- Procedimiento de revisión retrospectiva del trabajo analítico realizado por empleados que han dejado la empresa
- Negocios y servicios auxiliares

APÉNDICE B

Resumen de Cambios

23 de abril de 2026: Cambio no material para agregar el Apéndice B, Resumen de Cambios.

28 de enero de 2026: Cambio no material para corregir un error tipográfico en la referencia a la sección 2.4.3.

21 de mayo de 2025: Cambios no materiales al Código de Conducta de Fitch Ratings para alinearlo con el Código de Conducta de IOSCO.

- Se añadió la sección de **Definiciones**.
- **Sección 1.4:** se añadió una aclaración sobre la capacitación obligatoria para los empleados
- **Sección 2.2.5:** se añadió una restricción sobre el uso de acciones de calificación para influir en el pago.
- **Sección 2.2.7:** se aclaró que el equipo de Cumplimiento es responsable de revisar la adecuación de las políticas, procedimientos y controles diseñados para garantizar el cumplimiento del Código, así como de las leyes y regulaciones locales aplicables.
- **Sección 3.1.5:** se aclaró el requisito de divulgación para otros negocios que no presenten conflictos de interés.
- Se eliminó la anterior Sección 3.1.6 relativa a Negocios y Servicios Auxiliares, ya que no figura en el Código de Conducta de IOSCO y Fitch ya cubre este tema en detalle en el Boletín 30 de Fitch Ratings: Negocios y Servicios Auxiliares.
- **Sección 3.2.2:** se añadió el requisito de divulgar los conflictos específicos de una acción de calificación a través de los mismos medios utilizados para la acción de calificación correspondiente.
- Se eliminó la referencia redundante a la facultad discrecional de Fitch para retirar calificaciones, ya cubierta por la Sección 2.1.9.
- **Sección 3.3.2:** se amplió el alcance de la independencia de los analistas para incluir a otros empleados que puedan afectar el proceso de calificación de una entidad calificada o de una entidad por calificar.
- **Sección 3.3.4:** se añadieron los “equivalentes de efectivo” conforme al Código de Conducta de IOSCO. Además, en consonancia con el Boletín 13 de Fitch Ratings: Política Global de Negociación de Valores y Conflictos de Interés.
- **Sección 3.3.5:** se revisó para aclarar el requisito de divulgar cualquier conflicto de interés real o aparente a la persona responsable correspondiente o a un miembro del equipo de Cumplimiento.
- **Sección 3.3.6:** se añadió una referencia al procedimiento de revisión retrospectiva del trabajo analítico realizado por empleados que han dejado la empresa de Fitch Ratings.
- **Sección 4.1.1:** se revisó para aclarar la naturaleza, limitaciones y riesgos de dependencia de las calificaciones, y para evitar que se implique un respaldo regulatorio.
- **Sección 4.1.4:** se eliminó la referencia redundante al requisito de divulgación pública de calificaciones, perspectivas y retiros relacionados, ya cubierta por la Sección 4.1.3.
- **Sección 4.1.6:** se añadió la aclaración de que las divulgaciones deben incluir supuestos clave, datos y cualquier ajuste material de los estados financieros.
- **Sección 4.1.7:** se eliminó la referencia a la revisión de cualquier acción de calificación propuesta cuando un emisor lo solicite con base en la provisión de información adicional, ya que esto es inconsistente con el RPM
- **Sección 4.1.10:** se eliminó la referencia a la consideración de diversos usos de las calificaciones, ya que no figura en el Código de Conducta de IOSCO.
- **Sección 5.1.1:** se añadió una sección sobre requisitos de divulgación.
- **Sección 5.1.3:** se actualizó para aclarar la notificación de comentarios o quejas a los Oficiales Regionales de Cumplimiento y se eliminó la referencia a la notificación a los Oficiales Regionales de Crédito.
- **Sección 5.1.4:** se revisó para incluir la publicación en el sitio web público de cualquier otra divulgación especificada en el

Código.

- **Sección 6.1.2:** se añadió una aclaración sobre la divulgación de cambios al Código de Conducta.
- **Sección 6.2:** se añadió una aclaración sobre las exenciones de responsabilidad y limitaciones de responsabilidad relacionadas con las calificaciones.

21 de febrero de 2024: Cambio no material para eliminar la fecha de la portada.

13 de febrero de 2024: Cambio no material para actualizar la lista de políticas en el apéndice.

17 de julio de 2017: Las actualizaciones no materiales incluyen:

- Mejora de la estructura y el formato.
- Fusión del Código de Conducta y del anteriormente separado Código de Ética en un solo documento.
- Simplificación y aclaración de ciertas disposiciones.
- Alineación del lenguaje para reflejar mejor los cambios recientes al Boletín 10: Política de *Firewall*; Boletín 25: Política de Manejo de Quejas; y Boletín 34: Política de Rotación.
- Alineación del lenguaje para ajustarse más estrechamente a determinados requisitos de la UE aplicables a las CRA.

No se espera que estas actualizaciones afecten las obligaciones o responsabilidades diarias del personal.

7 de marzo de 2016: Se realizaron cambios para ajustarse a IOSCO.



Fitch Ratings

fitchratings.com

Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings- Anexo México

El presente Anexo al Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings (Anexo México), tiene por objeto proporcionar contexto local adicional y aclaraciones sobre la aplicación en México de determinadas cuestiones abordadas en el Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings, a la luz del marco regulatorio aplicable a las agencias de calificación crediticia en México, incluidas las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores (las Disposiciones). El presente Anexo México debe leerse conjuntamente con el Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings y con las políticas, procedimientos y controles relacionados que respaldan su aplicación. La numeración de las secciones del presente Anexo México corresponde a aclaraciones y/o precisiones aplicables a México relacionadas con las secciones del mismo número del Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings.

En consonancia con el marco de gobernanza basado en principios de Fitch Ratings y con las normas reconocidas internacionalmente, el presente Anexo México tiene por objeto complementar y aclarar el funcionamiento del marco vigente únicamente en la medida en que se aplique a las calificaciones en escala nacional mexicana (tanto crediticias como de otro tipo) asignadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México), y no debe entenderse como una limitación o sustitución de las normas, controles y mecanismos de gobernanza más amplios que ya son aplicables a Fitch México.

A efectos de Fitch México, únicamente en lo que respecta a sus calificaciones en escala nacional mexicana y al presente Anexo México, las referencias en el Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings a www.fitchratings.com se entenderán que incluyen el sitio web local de Fitch Ratings para México, www.fitchratings.com/es/region/mexico. Esto se ajusta según lo dispuesto en el Anexo 1, Fracción V, Inciso B de las Disposiciones, que exige que las agencias de calificación deberán divulgar al público, a través de Internet y en idioma español, las políticas relacionadas con la divulgación de calificaciones, su código de conducta y otros documentos establecidos en dicha sección del Anexo 1 de las Disposiciones. A través de www.fitchratings.com/es/region/mexico, los participantes del mercado, los emisores, los inversores y el público en general pueden acceder a información relativa a Fitch México en español, incluido el Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings y las políticas y procedimientos pertinentes a los que se hace referencia este.

1.1 General

El Consejo de Administración de Fitch México será responsable, además de lo que se describe más adelante en este documento y en los estatutos de Fitch México, de aprobar sus funciones y responsabilidades de conformidad con el Anexo 1, Fracción VI, Inciso A, Numeral 1 de las Disposiciones. Además, las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración se ejercerán de conformidad con los estatutos de Fitch México, las Disposiciones y el presente Anexo México.

1.2 Actividades de calificación

Las calificaciones en escala nacional mexicana asignadas por Fitch México, de conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso B, Numeral 2 de las Disposiciones, permanecerán publicadas en el sitio web durante un período mínimo de doce (12) meses después de su retiro.

1.3. Gestión de riesgos

Fitch México no cuenta con miembros independientes en su Consejo de Administración, según lo permitido por la legislación y regulación aplicable a Fitch México. En consecuencia, las funciones previstas en el Anexo 1, Fracción VI, Inciso B de las Disposiciones, relacionadas con la revisión de la eficiencia del sistema de control interno en materia de cumplimiento regulatorio y gestión de conflictos de interés, serán asumidas por el Departamento de Cumplimiento de Fitch Ratings, de conformidad con sus prácticas establecidas. El Consejo de Administración de Fitch México designará a un Oficial de Cumplimiento, quien se encargará de desempeñar las funciones previstas en el Anexo 1, Fracción I, Inciso A, Numeral 2 de las Disposiciones, relativas a la supervisión de las cuestiones de cumplimiento regulatorio aplicables a Fitch México, incluida la elaboración del informe de gestión regulatoria exigido conforme al Anexo 1, Fracción VI, Inciso C de las Disposiciones.

2.1 Calidad del proceso de calificación

2.1.3 Los analistas relevantes de Fitch México, de conformidad con el Anexo 1, Fracción II, Inciso A, Numeral 13 de las Disposiciones, no utilizarán calificaciones en escala nacional mexicana asignadas por otras agencias de calificación a los activos subyacentes (cuando Fitch México no tenga una opinión crediticia propia sobre dichos activos) si dichas calificaciones no cumplen los requisitos mínimos para su uso conforme a las metodologías aplicables de Fitch México.

2.1.5 En los casos en que el equipo analítico utilice modelos o metodologías distintas de los aplicados en la asignación de la calificación en escala nacional mexicana inicial (incluida una versión diferente de cualquier criterio y/o modelo aplicado en el momento de la asignación), de conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso A, Numeral 11 de las Disposiciones, el equipo analítico documentará dichos casos en los expedientes de calificación correspondientes. Además, de conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso A, Numeral 10 de las Disposiciones, las metodologías utilizadas para las calificaciones en escala nacional mexicana también deberán identificarse en los comentarios de acción de calificación (Rating Action Commentary - “RACs”, por su sigla en inglés) de calificaciones en escala nacional mexicana.

2.1.6 Fitch México no cuenta con miembros independientes en su Consejo de Administración, según lo permitido por la legislación y regulación aplicable a Fitch México. En consecuencia, las responsabilidades previstas en el Anexo 1, Fracción II, Inciso A, Numeral 3 y Fracción VI, Inciso B de las Disposiciones, relacionadas con las metodologías, serán responsabilidad del Grupo de Riesgo de Fitch Ratings, específicamente del Grupo de Revisión y Aprobación de Metodologías, de conformidad con sus prácticas establecidas, incluidas las revisiones periódicas de las metodologías.

2.1.6 Si se publica una nueva metodología o una modificación material a una metodología existente, de conformidad con el Anexo 1, Fracción II, Inciso A, Numeral 4 de las Disposiciones, el equipo analítico pertinente evaluará si alguna calificación en escala nacional mexicana asignada debe revisarse y, cuando corresponda, completará dicha revisión dentro de un plazo de seis meses. El equipo analítico relevante conservará la documentación correspondiente del expediente de calificación durante cinco años.

2.1.6 En el caso de valores respaldados por activos, de conformidad con el Anexo 1, Fracción II, Inciso A, Numeral 7 de las Disposiciones, el equipo analítico relevante documentará en las minutas del comité de calificación o paquete del comité de calificación correspondientes cualquier diferencia entre el resultado del modelo de calificación y la calificación en escala nacional mexicana asignada, y esta documentación hará parte de los expedientes de calificación. El equipo analítico relevante conservará la documentación pertinente del expediente de calificación durante cinco años.

2.1.8 Los lineamentos generales relativos al proceso y los procedimientos de calificación aplicables a las calificaciones en escala nacional mexicana, de conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso A, Numeral 11 y Fracción VI, Inciso A, Numeral 4 de las Disposiciones, se incluyen en el documento «Proceso de Calificación», documento que: (i) estará disponible en el sitio web de Fitch México, (ii) se mencionará en los RACs de calificaciones en escala nacional mexicana y (iii) deberá ser aprobado (ratificado) por el Consejo de Administración de Fitch México.

3. Independencia y prevención de conflictos de interés

3.1.4 Para efectos de Fitch México (limitándose a las calificaciones en escala nacional mexicana), de conformidad con el Anexo 1, Fracción II, Inciso A, Numeral 12 de las Disposiciones, la referencia a «calificación» o «acción de calificación» en el Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings deberá entenderse como una referencia a cualquier tipo de calificación en escala nacional mexicana asignada por Fitch México, incluidas las calificaciones preliminares, en caso de que se asignen.

3.2.1 El requisito de que Fitch México mantenga políticas y procedimientos para gestionar conflictos de interés reales o potenciales de conformidad con el Anexo 1, Fracción IV, Inciso I de las Disposiciones, se cumplirá mediante la Política Global de Comercio de Valores y Conflictos de Interés, que estará disponible en el sitio web de Fitch México. De conformidad con el Anexo 1, fracción IV, inciso I, de las Disposiciones, así como con la Política global sobre negociación de valores y conflictos de intereses, los integrantes del equipo analítico de Fitch México no podrán participar en la asignación, revisión ni el seguimiento de calificaciones en escala nacional mexicana cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos de conflicto de interés aplicables previstos en dichas disposiciones o en dicha política.

3.3.1 El Consejo de Administración de Fitch México será responsable de aprobar la forma de remuneración de los analistas que trabajan con calificaciones en escala nacional mexicana, de conformidad con el Anexo 1, Fracción VI, Inciso A, Numeral 2 de las Disposiciones. El Consejo de Administración podrá apoyarse en el equipo de Recursos Humanos, o en cualquier otro equipo de Fitch Ratings, para la preparación de dicha remuneración, pero en todos los casos será responsable de su aprobación. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Fitch México, la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Fitch México será determinada por resolución de la Asamblea de Accionistas, siempre que la Asamblea de Accionistas resuelva sobre dicha materia, total o parcialmente. En tales casos, el Consejo de Administración de Fitch México ratificará dicha aprobación, de conformidad con el Anexo 1, Fracción VI, Inciso A, Numeral 2 de las Disposiciones, y se sujetará a las resoluciones adoptadas por las Asambleas de Accionistas.

3.3.5 De conformidad con el Anexo 1, Fracción IV, Inciso I, Numeral 4 de las Disposiciones, un analista de Fitch México no deberá participar en el proceso de calificación de una calificación en escala nacional mexicana para ninguna entidad del mismo grupo económico con la que el analista tenga, o haya tenido dentro de los últimos 12 meses una relación personal que genere, o pudiera generar, un conflicto de interés real o potencial. En estos casos, el analista deberá revelar la relación al supervisor correspondiente o a un miembro del Departamento de Cumplimiento de Fitch Ratings.

3.3.7 El Consejo de Administración de Fitch México será responsable de aprobar la política de rotación de los analistas que trabajan con calificaciones en escala nacional mexicana, de conformidad con el Anexo 1, Fracción VI, Inciso A, Numeral 3 de las Disposiciones, tal y como se establece en la Política de Rotación, que estará disponible el sitio web de Fitch México.

4.1 Transparencia y oportunidad de la divulgación de calificaciones

4.1.4 Para Fitch México, de conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso A, Numerales 1, 3, 5, 8, 14 y el segundo párrafo y el último párrafo de dicha Fracción de las Disposiciones, los RACs de las calificaciones en escala nacional mexicana deberán incluir la información que proceda. Considerando lo anterior, Fitch México deberá incluir la siguiente información en los RACs de conformidad con los apartados referenciados:1) El emisor de que se trate y, en su caso, referencia al valor calificado, 2) la calificación anterior a la fecha del comunicado, 3) La calificación actual, 4) el periodo que abarca la información financiera utilizada por las Instituciones calificadoras para otorgar la calificación y 5) La estructura y proceso de votación de los comités que, en su caso, determinen las calificaciones y den seguimiento a las mismas .

4.1.5 De conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso A, Numeral 9 de las Disposiciones, los analistas de Fitch México deberán revisar la información pertinente durante el proceso de calificación de las calificaciones en escala nacional mexicana, de acuerdo con los lineamientos generales del documento «Proceso de Calificación» y las metodologías aplicables. Estos documentos estarán disponibles en el sitio web de Fitch México y también se mencionan en los RACs de calificaciones en escala nacional mexicana, de conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso A de las Disposiciones.

Además, para Fitch México, la información pertinente relativa a las calificaciones en escala nacional mexicana de valores respaldados por activos descrita en el Anexo 1, Fracción V, Inciso A, Numeral 15 de las Disposiciones se incorporará en los RACs de dichas calificaciones.

4.1.10 De conformidad con el Anexo 1, Fracción II, Inciso A, Numeral 1 de las Disposiciones, el Consejo de Administración de Fitch México deberá aprobar las metodologías y modelos, si los hubiera, relacionados con calificaciones en escala nacional de Fitch México antes de su uso, de acuerdo con los procedimientos documentados, así como la identificación de los documentos y la información tenidos en cuenta para dicha aprobación. Esto incluye las metodologías y las minutas de su aprobación interna por parte del Comité de Revisión de Metodologías, así como la información asociada a dichos documentos (la fecha de publicación de la metodología en español, la fecha de su revisión y aprobación internas, y el presidente del Comité de Revisión de Metodologías), a fin de que las metodologías y modelos aprobados —cuando corresponda— sean identificables y estén documentados en lenguaje claro.

5.1 Divulgación del presente Código y comunicación con los participantes del mercado

5.1.1 De conformidad con el Anexo 1, Fracción V, Inciso B, Numeral 6 de las Disposiciones, Fitch México publicará el Código de Conducta y Ética de Fitch Ratings en el sitio web de Fitch México dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su aprobación por el Consejo de Administración de Fitch México.

5.1.2 Fitch México, de conformidad con el Anexo 1, Fracción III, Inciso A de las Disposiciones, mantendrá una política de información confidencial, disponible en el sitio web de Fitch México, para garantizar que toda la información pertinente y confidencial obtenida en relación con la prestación de sus actividades de calificación en escala nacional mexicana se utilice exclusivamente para fines relacionados con dichas actividades. Además, de conformidad con el Anexo 1, Fracción III, Inciso B de las Disposiciones, los consejeros, analistas y demás empleados de Fitch México deberán abstenerse de divulgar Información Confidencial[1] relevante relacionada con calificaciones en escala nacional mexicana o a los cambios en dichas calificaciones hasta que dicha información se haya hecho pública.

5.2 Lo que Fitch Ratings espera de los emisores

[1] Según la definición en la Política de Información Confidencial, disponible en el sitio web de Fitch México.

5.2.1 Fitch México, de conformidad con el Anexo 1, Fracción II, Inciso D de las Disposiciones, establecerá en los acuerdos de honorarios (término que incluye sus anexos) celebrados con las entidades calificadas en relación con las calificaciones en escala nacional mexicana, la forma y el plazo en que dichas entidades deberán proporcionar la información pertinente solicitada por los analistas relevantes de Fitch México en relación con dichas calificaciones. Teniendo en cuenta esto, el término "*rápidamente*" deberá entenderse como "*oportunamente*" y "*de conformidad con los términos previstos en los acuerdos de honorarios celebrados con las entidades calificadas*".